

te á V. S. los auxilios de guerra q. le pida y crea
 V. S. necesarios para restablecer y mantener el ord.
 pp.^{co} á toda Costa Como lo espera S. M. de la energia
 de Carácter y prudencia de V. S. Dios que á V. S. m. a. S.
 Madrid 11 de Enero de 1822 = Don de Castellanos = Don
 Comand.^{te} Gnal de Murcia = No hablado á V. S. para
 su intelig.^a y Cumplim.^{to} esperando q. al mismo tpo
 q. con la mayor brevedad se sirva acusarme el recibo
 me diga si ha dado todas las disposiciones convenientes
 para q. se obedezca esta resolución del Gobierno
 Constitucional de S. M. la q. tambien espero q. V. S.
 se sirva trasladar sin perdida de tiempo á las auto-
 ridades de todos los Pueblos de ese partido exigiéndoles
 la propia Contestacion sirviéndome de q. sera lo
 q. debo esperar del celo patriotismo y decidida Afe-
 lion del Sistema Constitucional de todos esos habi-
 tantes Cuyas virtudes evitara la execucion de las
 medidas q. S. M. previene q. se tomen en caso nece-
 sario para el efecto. Dios que á V. S. m. a. S.
 21 de Enero de 1822: Julio D. Mill = Don Presidente y
 Ayuntamiento Constitucional de Seclas.

El Sr. D. Juan Habier Pinilla Sr. interino del
 Despacho de la gobernacion de la península Confha 11
 del Corriente medie lo q. copio = Gobernacion de la Pe-
 ninsula Seccion de Gob.^{no} Político El Rey ha sabido
 por los partes q. han dirigido los Comandantes Gene

